

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4053

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 22 de mayo por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de enfermería de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases (Sector Sanitario de Poniente del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 23 de abril de 2020 se publicó en el BOIB núm. 60 la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 20 de abril de 2020 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de enfermería del Hospital Universitario Son Espases (Sector Sanitario de Poniente del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. El 21 de mayo de 2020 se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar la solicitud presentada y evaluar a la persona aspirante. Según se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentó una persona aspirante, que cumplía todos los requisitos para ser designada candidata. Por eso, vista la documentación aportada, se considera conveniente adjudicarlo a la señora Pilar Andreu Rodrigo, dado que acredita una formación y una experiencia adecuadas y se considera que es una candidata idónea.

Fundamentos de derecho

1. En conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo tiene que ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 12 de septiembre de 2012 el consejero de Salud, Familia y Bienestar Social dictó una resolución por la que delega la firma de las convocatorias, las resoluciones, los contratos de alta dirección y los ceses del personal directivo del Servicio de Salud. En consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.
2. Según el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta se tiene que resolver por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud y Consumo, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de enfermería de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases a la señora Pilar Andreu Rodrigo, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 22 de mayo de 2020

El director general del Servicio de Salud,

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

Julio Miguel Fuster Culebras

